



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Miércoles 15 de abril de 2020

JACC-COM-018-2020

De: Junta Administrativa del Conservatorio Castella.

Para: Padres, Madres y Encargados de Estudiantes.

Asunto: Plan Proteger Castella.

Estimados padres, madres y encargados de estudiantes, reciban un cordial saludo.

En relación con la Emergencia mundial, la Junta Administrativa realizó un análisis de sus funciones y responsabilidades en busca de opciones viables para mantener el soporte de los servicios que brinda para el funcionamiento de la institución, así como para ofrecer la ayuda que esté dentro de las posibilidades legales y financieras a los padres, madres y encargados de familia que puedan resultar más afectadas por los últimos acontecimientos en materia laboral.

Para la Junta Administrativa es importante destacar los siguientes aspectos relevantes y necesarios para comprender la complejidad de la situación:

Naturaleza auxiliar de la administración pública

La Junta Administrativa del Conservatorio de Castella, es un organismo auxiliar de la administración pública¹ que coordina la dotación de los bienes y servicios requeridos para atender las necesidades y prioridades definidas por la institución. Dichos bienes y servicios se definen desde el inicio del curso lectivo para que la Junta Administrativa pueda asignarles el presupuesto respectivo basado en los ingresos que la Junta recibe a través de sus fuentes de financiamiento.

La principal fuente de financiamiento corresponde al ingreso de la mensualidad que aportan los padres, madres y encargados, a través del Servicio de Transporte Institucional, que se destina principalmente al pago del transporte pero que además financia otros servicios como los del personal administrativo, mantenimiento, seguridad, proveeduría y servicios básicos, así como la dotación de bienes como los necesarios para el mantenimiento del colegio y el teatro. Para esto, la Junta Administrativa cada año asume y mantiene un

¹ Artículo 2 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

compromiso con los proveedores de dichos bienes y servicios, a través de contratos cuya legalidad representa un compromiso ineludible para la Junta Administrativa.

De esta forma y a lo largo del año, la Junta recibe el dinero por el pago de las mensualidades para cumplir las obligaciones financieras asumidas con los diferentes proveedores de bienes y servicios, por medio de contratos cuya modificación no necesariamente está al alcance de la Junta.

Esta estructura, en la que se tiene un presupuesto determinado y comprometido, diferencia a la Junta Administrativa de otras entidades como por ejemplo los bancos, que cuentan con reservas y ganancias, de forma tal que puedan por ejemplo reducir sus ingresos momentáneamente y utilizar sus reservas para cumplir con sus obligaciones. La Junta en cambio tiene compromisos de pago en forma de contratos, tanto para recibir financiamiento como para cumplir con sus obligaciones financieras, y el incumplimiento de dichos compromisos genera un desequilibrio que podría poner en riesgo la organización misma de la Junta Administrativa y por lo tanto el funcionamiento de la Institución para el regreso a clases después de la situación de emergencia.

Optimización de recursos en época de Emergencia Nacional

Teniendo como principal objetivo el asegurar un adecuado funcionamiento del colegio para la etapa posterior a la emergencia, la Junta realizó un análisis de todos aquellos posibles gastos que pudiera recortar durante la suspensión de lecciones con el fin de salvaguardar los fondos y dirigir su utilización hacia los rubros estrictamente necesarios, utilizando las herramientas legales vigentes e incluyendo los últimos cambios en materia laboral aprobados por la Asamblea Legislativa y relacionados con el manejo de la emergencia.

- La primera medida tomada fue la postergación de todas aquellas compras de suministros y materiales que no fueran considerados como urgentes por parte de la dirección de la institución, encargada de la definición y priorización de las compras que realiza la Junta Administrativa.
- La segunda medida fue la reestructuración de la planilla que brinda soporte a las funciones administrativas cuya actividad se ve reducida parcial o totalmente durante el periodo de suspensión de clases. Esta reestructuración incluye, por ejemplo, rescisión y suspensión de contratos laborales y reducciones de jornada,



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

que de forma temporal disminuyen los gastos de la Junta, sin poner en riesgo la permanencia de los servicios que continúan brindándose en la institución.

- La tercera medida tomada fue la solicitud formal de una reducción en el pago mensual que debe realizar la Junta Administrativa a los transportistas que brindan el Servicio de Transporte Institucional, quienes además de contar con una reducción significativa en sus gastos de operación, han comprendido la complejidad de la situación que atravesamos como comunidad y han aceptado, como parte fundamental de la familia Castella, modificar el contrato que mantienen con la Junta para que durante los meses de la emergencia se pueda destinar parte del dinero del pago de sus contratos para poder brindar un beneficio a las familias que han sido más afectadas por la crisis, junto con el pago de otros compromisos financieros de primera necesidad para la institución, manteniendo además su compromiso con la comunidad estudiantil de brindar el servicio en los días del calendario alternativo que defina el Ministerio de Educación y brindando apoyo en actividades como la entrega de paquetes de alimentación.
- La cuarta medida tomada fue una modificación presupuestaria en el rubro de becas para que el monto que estaba destinado al apoyo de actividades de estudiantes en el exterior, pueda ser utilizado como apoyo a los padres, madres y encargados que resulten más afectados por la situación de emergencia actual.

Como resultados de las anteriores medidas tomadas, la Junta Administrativa podrá llevar a cabo las siguientes disposiciones, buscando el mayor beneficio para los padres, madres y encargados que han sido afectados por la situación actual y dentro de las posibilidades financieras y legales con las que cuenta la Junta:

Plan Proteger Castella

Consiste en un programa similar al desarrollado por el Gobierno de la República² destinado a beneficiar a las familias que han sido afectadas por la evolución de la pandemia provocada por el Coronavirus en el país. En este programa pueden resultar beneficiadas las personas que cumplan con al menos una de las siguientes **características**:

1. Personas despedidas: aquellas que fueron cesadas de sus puestos de trabajo y que no cuentan actualmente con medios para generar ingresos económicos en su núcleo familiar.

² <https://proteger.go.cr/>



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

2. Empleado (a) con suspensión temporal del contrato laboral vigente a raíz de la emergencia por el COVID-19: aquellas personas que tienen un contrato laboral vigente, pero fue suspendido de forma temporal, y no perciben ingresos económicos en el periodo que abarca la suspensión.
3. Empleado (a) con reducción de jornada a raíz de la emergencia por el COVID-19: aquellas personas que tienen un contrato laboral vigente, pero sufrieron una reducción en su jornada laboral y en su salario por un periodo determinado.
4. Trabajador (a) independiente con afectación raíz de la emergencia por el COVID-19: personas que trabajan de forma independiente y vieron disminuidas sus fuentes de ingresos desde el inicio de la emergencia nacional.
5. Trabajador (a) temporal o informal con afectación a raíz de la emergencia por el COVID-19: personas que trabajan de forma temporal o en el sector informal de la economía, y vieron disminuidas sus fuentes de ingresos desde el inicio de la emergencia nacional.

El **monto** destinado a cada persona beneficiada será:

90% de reducción en cuota de Servicio de transporte Institucional: Para las personas a las que se les redujo la jornada más de un 50%, aquellas que fueron despedidas, a quienes se les suspendió su contrato laboral, o aquellas personas trabajadoras independientes, temporales o informales con ingresos reducidos por la emergencia nacional por COVID-19.

45% de reducción en cuota de Servicio de transporte Institucional: Para las personas trabajadoras a las que se les aplicó una reducción salarial por disminución de jornada laboral, igual o inferior al 50%.

Los **requisitos**³ indispensables para optar por al beneficio son los siguientes:

1. Tener un contrato de Servicio de Transporte Institucional vigente y al día hasta el mes de marzo inclusive.
2. Completar la declaración jurada y formulario de inscripción virtual en la página <https://www.castellacr.com/plan-proteger-castella.html>

El **plazo** de vigencia del beneficio es durante los meses de abril, mayo y junio, o hasta que se reanude el curso lectivo, lo que ocurra primero.

³ Consulte las preguntas frecuentes al final del documento.



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Los **documentos** que se deben aportar dependen de la condición con la que está solicitando el beneficio según se describen a continuación:

- a) **Desempleado (a) a raíz de la emergencia por el COVID-19:** Carta de despido suscrita por el patrono o algún documento que acredite el cambio de su situación laboral, fotografía del documento de identidad vigente y donde se visualicen ambas caras del documento y declaración jurada transcrita a mano y firmada.
- b) **Empleado (a) con suspensión del contrato laboral a raíz de la emergencia por el COVID-19:** Carta de suspensión del contrato laboral suscrita por el patrono o algún documento que acredite su situación, fotografía del documento de identidad vigente y donde se visualicen ambas caras del documento y declaración jurada transcrita a mano y firmada.
- c) **Trabajador (a) independiente con afectación raíz de la emergencia por el COVID-19:** Fotografía del documento de identidad vigente y donde se visualicen ambas caras del documento y declaración jurada transcrita a mano y firmada.
- d) **Empleado (a) con reducción de jornada a raíz de la emergencia por el COVID-19:** Carta de reducción de la jornada laboral suscrita por el patrono, fotografía del documento de identidad vigente y donde se visualicen ambas caras del documento y declaración jurada transcrita a mano y firmada.
- e) **Trabajador (a) temporal o informal con afectación a raíz de la emergencia por el COVID-19:** Fotografía del documento de identidad vigente y donde se visualicen ambas caras del documento y declaración jurada transcrita a mano y firmada transcrita a mano y firmada.

Plan “Juntos por el Castilla”

Para los padres, madres y encargados que no apliquen al Plan Proteger Castilla y basados en el principio de solidaridad y la importancia del aporte de toda la comunidad en el sostén de los servicios de la institución, se aprobó un 50% de reducción de la cuota mensual de Servicio de Transporte Institucional durante el periodo de suspensión de lecciones y el primer mes de regreso a clases a quienes recomienden a otro padre, madre o encargado que adquiera el contrato de Servicio de Transporte Institucional. En este caso, el descuento también se aplica a la persona que adquiere el nuevo contrato.

El proceso consiste en los siguientes pasos:



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

- 1) La *Persona_1* envía un correo a juntaadministrativa@castellacr.com copiando al correo a la *Persona_2* e indicando los nombres de los hijos o hijas de ambas personas. En el asunto del correo debe indicarse: “Recomendación para el plan Juntos por el Castilla”.
- 2) La Junta verifica que la *Persona_1* cuenta con un contrato vigente y al día, que no cuente con algún otro beneficio de descuento y que la *Persona_2* no tenga contrato.
- 3) La Junta coordina con la *Persona_2* la firma del nuevo contrato.
- 4) Ambas *Persona_1* y *Persona_2* reciben un 50% de descuento a partir del mes siguiente al mes en que se firmó el nuevo contrato y hasta un mes después del reingreso a lecciones por la Emergencia Nacional.

Mensaje a los padres, madres y encargados Castella

El mundo atraviesa una situación nunca vista por varias generaciones, y que ha impactado a muchas de las mejores instituciones del país por los ingresos que han perdido y que necesitan para subsistir. Nuestro querido Castella no es la excepción, la disminución en los ingresos durante el periodo de suspensión de lecciones se debe a su vez a la reducción a cero de los ingresos de la soda, las ventas de la tienda de suministros, los ingresos por alquiler del Teatro, entre otros.

El aporte que realiza el gobierno a través del MEP para el pago de los servicios básicos no garantiza por sí solo el funcionamiento de una institución tan excepcional como el Castella, que se financia principalmente con el aporte de las mensualidades que recibe por concepto de Servicio de Transporte Institucional⁴, a través de los padres, madres y encargados.

Este aporte mensual ha sido durante décadas el que ha brindado sustento financiero al Castella para que cuente con recursos destinados a actividades tan complejas como el mantenimiento y funcionamiento de un Teatro dedicado a nuestros estudiantes, con todas las implicaciones logísticas y técnicas que esto conlleva. El no pago de dicha mensualidad por parte de los padres, madres y encargados compromete por completo el funcionamiento de la institución y su objetivo de un retorno a clases de manera exitosa después de este periodo de pandemia.

⁴ La importancia para el Castella de la contratación del Servicio de Transporte Institucional se puede apreciar en el siguiente video: <https://www.youtube.com/watch?v=y6vymKFcifY&t=31s>



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

El no pago de la mensualidad afecta a toda la comunidad por igual, tanto a los que tienen un contrato de Transporte con la Junta, como a los que no lo tienen, pues, ¿De qué serviría llevar a un estudiante al Teatro por sus propios medios si el Teatro tuviera que cerrarse por falta de recursos para el pago de servicios y funcionarios que garanticen su funcionamiento? Lo mismo sucede con los servicios de la Institución en Barreal de Heredia, ¿De qué sirve comprar un instrumento a un hijo o hija si este no cuenta con una banda donde tocar porque la institución no cuenta con la capacidad de prestar instrumentos, sillas y atriles a sus compañeros de conjunto?

La Junta Administrativa y todos sus funcionarios como cocineras, personal de oficina e incluso contratistas de transporte, a pesar de la incertidumbre global, han formado parte de un seguimiento detallado y un análisis responsable⁵ de los diferentes escenarios que giran en torno a la situación actual de emergencia, y a través de las últimas decisiones garantizamos la estabilidad y continuidad de todos los servicios que la institución requiere para su debido funcionamiento, siempre y cuando los padres, madres y encargados cumplan con lo estipulado en la cláusula décima del contrato, en referencia a la continuidad del pago de la mensualidad a pesar de la suspensión temporal de lecciones⁶, igual que como ha ocurrido en otras ocasiones, por ejemplo, en la huelga del 2018, cuando las clases fueron interrumpidas durante más de tres meses.

Más allá de la no prestación del Servicio de Transporte Institucional, la Junta tiene comprometido desde inicio de año el dinero necesario para suplir todas las funciones administrativas, específicamente las que no pueden ser suspendidas a pesar de la situación de emergencia, como por ejemplo la compra de suministros, alimentos que no cubre PANEA, distribución de los paquetes de alimentación, mantenimiento, seguridad, limpieza, atención a padres, madres y encargados de familia, entre muchas otras.

El nuestro es un llamado dirigido principalmente a los padres, madres y encargados que no han sido afectados por la situación de pandemia y que sí pueden cumplir con el compromiso

⁵ El Concejo Municipal de Heredia reconoció y agradeció el trabajo responsable de la Junta Administrativa en la pasada presentación del informe anual de labores:

https://www.youtube.com/watch?v=wHni-1y8_Gc&feature=youtu.be

⁶ También confirmado a través de diferentes medios de prensa:

https://www.teletica.com/253866_debo-pagar-el-colegio-y-la-buseta-de-mis-hijos-mientras-no-asistan-a-clases
<https://www.crhoy.com/nacionales/ante-suspension-de-clases-que-pasa-con-pagos-a-busetas-escolares/>



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

de pago sin requerir alguno de los beneficios descritos anteriormente y también a los padres, madres y encargados que aún no tienen un contrato de Servicio de Transporte Institucional contando con las condiciones para adquirirlo. Sabemos que son muchas las personas afectadas por la situación económica derivada de la pandemia y la emergencia nacional, sin embargo, sabemos también que no todas las personas han sufrido dicha afectación, afortunadamente. A ellos y ellas les pedimos lo fundamental, cumplir con la responsabilidad adquirida a través del contrato para que la Junta cuente con los recursos y pueda atender a su vez los compromisos necesarios para el funcionamiento adecuado de la institución. Asimismo, les ofrecemos el Plan Juntos por el Castilla que representa una oportunidad de distribuir los gastos y ampliar la comunidad de personas que brindan soporte a la institución.

Para los padres, madres y encargados, que han visto afectados sus ingresos debido a la crisis, les ofrecemos el Plan Proteger Castilla que representa un esfuerzo solidario de transportistas y personal de Junta, para que entre todos y todas salgamos adelante, nos protejamos a nosotros y nosotras como comunidad y protejamos también a nuestro amado Conservatorio de Castilla.

Cordialmente,

Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Preguntas frecuentes del Plan Proteger Castilla

¿A qué se expone una persona que ingrese información falsa en la solicitud de inscripción?

Con el fin de facilitarle a la población el acceso al Bono Proteger, se ha optado por el uso de la declaración jurada, mecanismo que se encuentra regulado por el código civil. En caso de que la persona no aporte información verdadera se expone a la anulación del proceso administrativo para el otorgamiento del bono, la apertura de un proceso penal por perjurio y falso testimonio (artículos 318 y 323 de la Ley Penal Costarricense), y el establecimiento de un proceso de cobro administrativo en caso de aquellos recursos obtenidos como consecuencia de inducir a la administración a error con la información falsa declarada bajo juramento o el aporte de cualquier documentación falsa para tal fin.

¿Cuál es la fecha límite para la inscripción?

El lunes 27 de abril de 2020 a las 08:00 horas.

¿Cuándo y a través de qué medio se comunican los resultados?

El 15 de mayo de 2020 o antes a través del correo electrónico ingresado al llenar el formulario.

¿Cuántas personas se verán beneficiadas por el Plan Proteger Castilla?

Todas las que lo requieran y soliciten hasta que el presupuesto destinado se acabe.

¿Por qué la Junta no distribuye el beneficio a todos los padres, madres y encargados por igual?

Porque para beneficiar a toda la población el descuento tendría que ser muy bajo, lo que resulta insuficiente para las personas más afectadas e innecesario para las personas que no han sido afectadas a raíz de la situación de emergencia nacional.

¿Cómo se escogieron los criterios para seleccionar a los padres, madres y encargados que apliquen al plan?

Se utilizaron los mismos que el Gobierno está utilizando para identificar a quienes requieren del bono del Plan Proteger⁷ a nivel nacional.

⁷ <https://proteger.go.cr/>